

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL**  
**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0133/00**  
**SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Julio 11 de 2000

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por título ejecutorial N° 004167, expedido en fecha 28 de marzo de 1956, se evidencia que Eusebio Cabezas Limachi adquiere por dotación del Servicio Nacional de Reforma Agraria, una superficie de 10 hectáreas de terreno situadas en el ex fundo Ckatalla Baja del Cantón Huata, Provincia Oropeza de nuestro Departamento.

Que, en el presente trámite de loteamiento, de la revisión del expediente se evidencia que el solicitante ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos por las normas municipales, incluyendo el Certificado de Propiedad de Derechos Reales, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes suscritos el 3 de septiembre y 1° de diciembre de 1997.

Que, por Formulario F-05 –Reglamento y Normas del Uso del Suelo de Parcelamiento y Edificación otorgado por la Jefatura de Proyectos Urbanos en fecha 6 de octubre de 1994, se determina que el solicitante debe ceder una superficie equivalente al 45% a favor del municipio.

Que, por informe N° 77 del Director de Administración Territorial y el Auxiliar de Administración urbana, se tiene la siguiente relación de superficies:

Sup. total del predio	137.760,00 m2.	
Sup. de aire municipal	62.250,00 m2.	
Sup. total del proyecto	72.510,00 m2.	100,00 %
Sup. loteamiento	39.500,81 m2.	54,48 %
Sup. destinada a vías	18.820,52 m2.	25,96 %
Sup. de equipamiento	3.326,67 m2.	4,59 %
<u>Sup. área verde</u>	<u>10.862,00 m2.</u>	<u>14,97 %</u>
Superficie total	72.510,00 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 45,52 % equivalente a 33.009,19 m2. dentro de lo establecido en el formulario F-05 de 45 % y con el siguiente cuadro de superficie de manzanos y de lotes:

Manzano A con 21 lotes sup. de	7.784,97 m2.
Manzano B con 12 lotes sup. de	3.891,59 m2.
Manzano C con 19 lotes sup. de	6.689,55 m2.
Manzano D con 21 lotes sup. de	7.146,73 m2.
Manzano E con 16 lotes sup. de	5.856,83 m2.
Manzano F con 21 lotes sup. de	6.333,41 m2.
<u>Manzano G con 5 lotes sup. de</u>	<u>1.797,73 m2.</u>
<b>SUPERFICIE TOTAL DE LOTES</b>	<b>39.500,81 m2.</b>

Que, en inspección realizada por los miembros de la Comisión de Gestión Técnica en fecha 22 de febrero del año en curso, se observó las pendientes del manzano “A” instruyendo a los asesores elevar informe al respecto, constatándose por los mismos la existencia de dos informes topográficos en el expediente, que acreditan que las inclinaciones del terreno se encuentran dentro de los márgenes técnicos permitidos, por lo demás se pudo verificar que los lineamientos propuestos en el Proyecto se acomodan a las normas establecidas por el Reglamento General de Urbanizaciones, por lo que debe merecer su correspondiente aprobación.

Que, en relación al trámite el H. Concejo Municipal aprobó el informe N° 060/00 de la Comisión de Gestión Técnica, que sugiere dar curso al loteamiento del señor Eusebio Cabezas Limachi.

...///

R.M. Nº 133/00

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza**, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.** Aprobar el proyecto de loteamiento del señor Eusebio Cabezar Limachi, ubicado al norte de la ciudad, zona Ckatalla Baja, D-26, con la siguiente relación de superficies:

Sup. total del predio	137.760,00 m2.	
Sup. de aire municipal	62.250,00 m2.	
Sup. total del proyecto	72.510,00 m2.	100,00 %
Sup. loteamiento	39.500,81 m2.	54,48 %
Sup. destinada a vías	18.820,52 m2.	25,96 %
Sup. de equipamiento	3.326,67 m2.	4,59 %
<u>Sup. área verde</u>	<u>10.862,00 m2.</u>	<u>14,97 %</u>
<b>Superficie total</b>	<b>72.510,00 m2.</b>	<b>100,00 %</b>

Con un porcentaje de cesión de 45,52 % equivalente a 33.009,19 m2. dentro de lo establecido en el formulario F-05 de 45 % y con el siguiente cuadro de superficie de manzanos y de lotes:

Manzano A con 21 lotes sup. de	7.784,97 m2.
Manzano B con 12 lotes sup. de	3.891,59 m2.
Manzano C con 19 lotes sup. de	6.689,55 m2.
Manzano D con 21 lotes sup. de	7.146,73 m2.
Manzano E con 16 lotes sup. de	5.856,83 m2.
Manzano F con 21 lotes sup. de	6.333,41 m2.
<u>Manzano G con 5 lotes sup. de</u>	<u>1.797,73 m2.</u>
<b>SUPERFICIE TOTAL DE LOTES</b>	<b>39.500,81 m2.</b>

**Art. 2º.** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies cedidas a dominio municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**H. CONCEJAL**

Copias Stría. Gral. (5)  
Arch.  
/amme. Expd. 2059/99